

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3730

RESOLUCIÓN 1430/2026, de 15 de julio, del director gerente de la Organización Sanitaria Integrada Debabarrena, por la que se nombra, mediante libre designación, a la supervisora de Enfermería de la Unidad de Toco-Traumatología (código: 27427) en la Organización Sanitaria Integrada Debabarrena de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 928/2026 se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Toco-Traumatología en la Organización Sanitaria Integrada Debabarrena de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Leire Barrutia Feijoo, procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como supervisora de Enfermería de la Unidad de Toco-Traumatología en la Organización Sanitaria Integrada Debabarrena de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.— Nombrar a Dña. Leire Barrutia Feijoo supervisora de Enfermería de la Unidad de Toco-Traumatología (código: 27427) en la Organización Sanitaria Integrada Debabarrena de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.— El presente nombramiento surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.— El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos desde el día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.— Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a la Organización Sanitaria Integrada Debabarrena.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Mendaro, a 15 de julio de 2026.

El director gerente de la OSI Debabarrena,
ASIER ESNAL ALBIZU.